



D.A. EXENTO N° 580.-

SAN BERNARDO, 14 de enero de 2010.-
VISTOS:

Flores;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del Señor **Marco Antonio Varela**
- El Memorándum N° 19 de fecha 11 de enero de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O :

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de Comercialización y Servicios de Productos de Seguridad” a nombre de
Marco Antonio Varela Flores, C.I. N° 9.251.728-4.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Urmeneta N° 575**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.